



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01086862- -UNC-ME#FP

VISTO

La Resolución Decanal RD-2025-2309-E-UNC-DEC#FP, mediante la cual se aprueba la creación e implementación del "Programa tutorías para el Egreso"; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece, en su Artículo 2°, a la Oficina de Trabajo Final como Autoridad de Aplicación y Coordinación general del Programa;

Que, en función de la dinámica de implementación del mismo, resultó conveniente fortalecer la articulación entre las áreas involucradas en el tramo del egreso, a fin de optimizar su desarrollo y alcance;

Que la Secretaría Académica, a través de sus áreas específicas, interviene en acciones vinculadas al acompañamiento de trayectorias estudiantiles en el tramo final de la carrera;

Que, en este marco, se consideró pertinente establecer una modalidad de coordinación conjunta que integre a la Oficina de Trabajo Final y a Coordinación Académica;

Que, a los fines de la implementación operativa del Programa, resultó adecuado que participen agentes que se desempeñan en dichas áreas y que cuentan con antecedentes técnicos y experiencia en el acompañamiento del trayecto de egreso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución Decanal RD-2025-2309-E-UNC-DEC#FP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Establecer que la Autoridad de Aplicación y Coordinación general del 'Programa tutorías para el Egreso' estará a cargo de la Oficina de Trabajo Final, en articulación con la Coordinación Académica de la Facultad.

A los fines de su implementación, la coordinación operativa será llevada adelante por equipos de trabajo integrados por ambas áreas, participando por la Oficina de Trabajo Final la Dra. Mariana Beltrán (Leg. 28627), quien desempeña tareas en el Trayecto Egreso (RD 1696/2025), y por la Coordinadora Académica la

Esp. Vanina Elizabeth Zurita (Leg. 53983), quienes intervendrán en la convocatoria, selección y designación de los/as Tutores/as Graduados/as y Tutores/as Pares Avanzados/as, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.”

ARTÍCULO 2°: Reconocer las tareas desarrolladas en el marco del “Programa tutorías para el Egreso” por la Dra. Mariana Beltrán (Leg. 28627) y la Esp. Vanina Elizabeth Zurita (Leg. 53983), en virtud de su participación en acciones vinculadas a su implementación y desarrollo desde el 1° de febrero de 2026.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.